

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE TESLP/RR/48/2021 Y SU ACUMULADO TESLP/RR/49/2021, INTERPUESTO POR LA C. CLAUDIA PAOLA RODRÍGUEZ NARVÁEZ, por su propio derecho y en su carácter de aspirante como precandidato al cargo de regidor para el Ayuntamiento de San Luis Potosí por el partido político MORENA, **EN CONTRA DE:** “La Resolución de Recurso de Revocación CEEPAC/C/CMESLP/RR/01/2021 Y ACUMULADOS (V) emitido por el Comité Municipal Electoral, San Luis Potosí, S.L.P. (VI)”(sic); **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:** “San Luis Potosí S.L.P., a 22 veintidós de abril del 2021 dos mil veintiuno

Vista la razón de cuenta y documentación que antecede, con fundamento en el artículo 23 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. Ténganse por recibido a las **13:13 trece horas con trece minutos del día 20 veinte de abril del año**, documentación mediante la cual la **C. Rebeca Morales Martínez**, Presidenta del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí S.L.P, informa dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 18 dieciocho de abril del año en curso, se ordena glosar únicamente para que obre como corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3° de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo. Doy fe”.

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ.
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.